

ENMIENDA TRANSACCIONAL DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMUN Y EUSKAL HERRIA BILDU A LA MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACION URGENTE RELATIVA A LA BRECHA DIGITAL EN LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. (173/000187) DEL GP EUSKAL HERRIA BILDU

MOCION

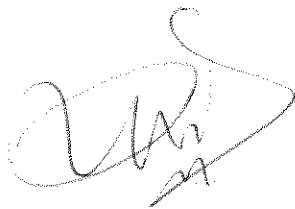
El Pleno del Congreso insta al Gobierno a:

- Acabar con las dificultades existentes en amplios sectores poblacionales en el acceso a la Administración Pública, asegurando el acceso de toda la ciudadanía mediante la atención presencial suficiente, con horarios adecuados a esa finalidad y garantizando su derecho a ser asistidos en las sedes y oficinas de la administración pública, prestando especial atención a las zonas menos pobladas.
- Incluir la posibilidad de tramitación y gestión presencial mediante opciones no telemáticas para todas las ayudas y solicitudes a solicitar de la Administración Pública, incluyendo las solicitudes del Ingreso Mínimo Vital.
- Seguir avanzando en el acceso de la ciudadanía a la Administración Pública por los medios telemáticos, y continuar apoyando el despliegue de la conectividad como factor clave para el desarrollo de la actividad económica, el aumento de la productividad, el impulso a la innovación y la vertebración territorial y social.
- Profundizar, tal y como establece el Plan de Digitalización de las AAPP, en el compromiso con una administración digital más accesible y orientada al ciudadano, incluyendo aquí las apps y los portales de internet.
- Simplificar y agilizar los trámites para la obtención de ayudas sociales y/o económicas básicas dirigidas a los colectivos y personas en situación de vulnerabilidad.

- Reforzar las iniciativas para la adopción de competencias digitales básicas por parte de la población más vulnerable, de forma que, entre otros, puedan relacionarse por medios electrónicos con la Administración en mejores condiciones.
- Desarrollar cuantas campañas de información sean necesarias para ampliar el alcance del conocimiento de la ciudadanía de todas las medidas y ayudas sociales, económicas, laborales, culturales o de otra índole disponibles, incidiendo especialmente en los colectivos a los que vayan dirigidas.
- Garantizar, mediante las pertinentes modificaciones de las leyes de ordenación de banca, valores y seguros, el principio de prestación personalizada. Se entenderá por prestación personalizada aquella que tiene en consideración la edad, la situación de discapacidad, de la persona a la que está prestando o va a prestar servicios, las características de la zona geográfica en la que reside la persona en términos de población y el nivel de competencias digitales de dicha persona, entre otras cuestiones.



GP SOCIALISTA



**GP CONFEDERAL UNIDAS POEMOS-
EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN**



GP EH BILDU